

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría acceder al original.

Referencia: C-333A/007-23
Expediente: A/SER-012500/2023

SERVICIOS DE TRANSPORTE DE LAS OBRAS DE LA EXPOSICIÓN “NO SABE. NO CONTESTA. LUIS GORDILLO” EN LA SALA ALCALÁ 31, A TRAVÉS DE LOS TRABAJOS DE EMBALAJE, EMBALAJE Y TRANSPORTE DE LAS OBRAS, DESEMBALAJE, ALMACENAJE, REUBICACIÓN DE LAS OBRAS EN LOS DOMICILIOS DE DEVOLUCIÓN Y RETIRADA DE EMBALAJES VACÍOS.

INFORME TÉCNICO SOBRE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA AL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN POR OFERTA CON VALORES ANORMALMENTE BAJOS O DESPROPORCIONADOS PRESENTADA POR LA EMPRESA ORDAX ARTE & EXPOSICIONES, S.L.

El presente informe analiza la justificación de la viabilidad de la oferta presentada por la empresa ORDAX ARTE & EXPOSICIONES, S.L., incurso en presunción de anomalía o desproporción de conformidad con lo estipulado en el art. 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en el apartado 8º de la cláusula primera del PCAP del contrato objeto de licitación.

1. INFORMACIÓN PREVIA. ANTECEDENTES

El 19 de mayo de 2023 se procedió a la apertura de las ofertas económicas del citado procedimiento abierto, resultando la presentada por la licitadora incurso en presunción de anomalía o desproporción, de acuerdo con lo establecido en el art. 149.4 de la Ley 9/2017 del Contratos del sector Público, de 8 de noviembre, en relación con en el art. 85 el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Se procedió en consecuencia a dar la preceptiva audiencia a la interesada de acuerdo con lo previsto en el apartado 4 del citado artículo 149, a fin de que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma.

ORDAX ARTE & EXPOSICIONES, S.L. remitió contestación al requerimiento efectuado en tal sentido mediante escrito fechado el 25 de mayo de 2023. En dicha contestación se realiza una justificación con la intención manifiesta de confirmar que la oferta económica presentada se ajusta a los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas de dicha licitación, por un lado y a la legalidad vigente en todos los ámbitos de aplicación por otro.

Se declara además que para la formulación de dicha propuesta económica se han

contemplado todos los costes estimados de los servicios prescritos, incluyendo un margen industrial razonable, y que la experiencia de la empresa (desde 1991) así como su volumen de negocio le permite evaluar de forma exacta las necesidades y los costes asociados a los servicios con un nivel máximo de calidad en su ejecución.

1. ANALISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA EMPRESA.

Una vez analizada la documentación aportada y el desglose de la oferta económica presentado por la empresa, se constata que dicha empresa ha realizado un estudio pormenorizado del Pliego de Prescripciones Técnicas. Para justificar los costes han agrupado las partidas en 4 bloques:

- a. Coste de embalajes.
- b. Coste de las rutas de transporte de concentración y dispersión de obras en los prestadores
- c. Coste desembalaje y reembalaje en sala de las recogidas en los diferentes prestadores.
- d. Coste correos de los prestadores

La comparativa entre el desglose económico presentado por ORDAX ARTE & EXPOSICIONES, S.L. y lo estimado en el expediente de contratación muestran una reducción mayor al 50 %:

	Expediente de contratación (sin IVA)	Oferta ORDAX (sin IVA)	% reducción
Concentración (anualidad 2023)	19.800 €	10.221,97 €	48,37
Dispersión (anualidad 2024)	15.400 €	6.267,03 €	59,31
Total	35.200 €	16.489,00 €	53,16

a. Coste de embalajes

En este sentido la empresa alega que frente a otras empresas ORDAX ARTE & EXPOSICIONES, S.L. tiene unas circunstancias que le permite ofrecer un coste de construcción de embalajes muy por debajo al de otras compañías del sector y que se resumen en que la empresa tiene en propiedad toda la maquinaria de carpintería necesaria para la realización de cajas de madera, así como maletines con negativo para embalaje de piezas de pequeño tamaño, que posee carpinteros en plantilla y que debido al elevado consumo anual de material de embalaje obtienen un precio de adquisición reducido por parte de sus proveedores habituales.

Este apartado se considera adecuadamente justificado.

b. Coste de las rutas de transporte de concentración y dispersión de obras en los prestadores

ORDAX ARTE & EXPOSICIONES, S.L. ha realizado un cálculo muy minucioso del coste de las rutas de concentración y dispersión de obras que incluye el coste salarial de personal utilizado (conductores y técnicos especializados) más sus dietas y pernoctas en caso de transportes fuera de la Comunidad de Madrid (como marca el Convenio Colectivo de aplicación) por el número de días de trabajo estimados como necesarios por la empresa más el coste de los kilómetros realizados así como los costes asociados al tipo de vehículo propuesto, camión de 30 a 40 m2 (amortización, gasoil, seguro, reparaciones y permisos).

En el cálculo de la ruta de devolución anticipada de hasta cinco obras al estudio del artista la empresa realiza un cálculo de los operarios necesarios de un conductor y un técnico especializado. Estos medios se consideran insuficientes. Por una cuestión de conservación preventiva y de seguridad de las obras de arte pictóricas de formato grande, como las presentes en la exposición (tales como *Perspectiva por adherencia*, 1998 Acrílico/lienzo. 250 cm x 257cm. o *Zoología razonada*, 2020 Acrílico sobre lienzo, 256 x 198 cm, obras contenidas en el listado de obra anexo al PPT), es necesario e imprescindible que la manipulación se realice por parte de dos técnicos especializados. Esta obligación en la manipulación de obras de arte de gran formato por parte de dos personas está ampliamente recogida en la bibliografía especializada. Por ejemplo en Moltó Orts, MT.; Valcárcel Andrés, JC.; Osca Pons, MJ. (2010). 'La manipulación de obras de arte en exposiciones temporales'. *Arché*. (4-5), p. 218, se indica que las obras pictóricas de gran formato deben ser manipuladas por al menos dos personas. En los estudios de casos de obras de gran formato del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía descritos por José Manuel Lara Oliveros y Pureza Villaescuerna Ibarra en el artículo 'Grandes formatos en los almacenes del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía (MNCARS)' en Tomás Hernández, A.; Alonso Pajuelo, P.; López Pajarón, A.; Soguero Mambrilla, B. (2013). *Frágil. Curso sobre manipulación de bienes culturales*. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, pp. 144-165 se trabaja siempre con más de dos personas en la manipulación de las piezas.

Según el informe presentado por la empresa el cálculo del precio de la ruta de devolución anticipada presenta el siguiente desglose:

Ruta	Nº días ejecución	Nº operarios conductor	Nº operarios	Dietas diarias + coste hotel	KM Aprox.	Coste conductor con dietas y hotel	Coste operarios	Coste km	Coste total	Oferta ORDA X	Margen ORDA X	Porcentaje
RUTA 5 - DEVOLUCIÓN ANTI CIPADA L.GORDILLO	1,00	1,00	1,00	-	100	119,08 €	118,41 €	33,42 €	270,91 €	432,00	161,09 €	37,29 %

Si se incrementa el número de operarios a dos, siguiendo con el criterio de conservación preventiva anteriormente descrito, con el consiguiente aumento del coste de los operarios, el desglose quedaría de la siguiente manera:

Ruta	Nº días ejecución	Nº operarios conductor	Nº operarios	Dietas diarias + coste hotel	KM Aprox.	Coste conductor con dietas y hotel	Coste operarios	Coste km	Coste total	Oferta ORDA X	Margen ORDA X	Porcentaje
RUTA 5 - DEVOLUCIÓN ANTI CIPADA L.GORDILLO	1,00	1,00	2,00	-	100	119,08 €	118,41 € * 2 = 236,82 €	33,42 €	389,32	432,00	42,68	9,87 %

Es decir, aunque siguen presentando un beneficio industrial razonable, se reduce considerablemente.

En el PPT se indica que la entrega de obras en la sala de exposiciones se realizará en tres días diferentes, de cara a poder desembalar las obras y retirar los embalajes de manera ordenada, sin colapsar la sala con un excesivo volumen de piezas y cajas, de cara a poder organizar los movimientos y manipulación de las obras de arte con seguridad, evitando obstáculos y riesgos innecesarios.

En el informe justificativo presentado por la empresa no se indica explícitamente que la entrega de obras se vaya a desarrollar en tres días, tal y como se exigía en el PPT. Destinar un camión a la entrega de obras en la sala en tres días diferentes tiene un coste mayor que realizar la entrega en un solo día. Al no desglosarse explícitamente en las rutas de transporte que la entrega en sala se realizará en tres días diferentes no se puede valorar si se puede cumplir el PPT.

Por otro lado, el informe presentado por ORDAX ARTE & EXPOSICIONES, S.L, indica también que pondrán a disposición del contrato un coordinador con experiencia. En el PPT no se exige explícitamente un coordinador pero sí se especifica que se deben realizar una serie de servicios de coordinación.

Sin embargo, en la oferta económica desglosada presentada por la empresa, los servicios de coordinación aparecen, en conjunto con el coste de almacenaje de cajas y embalajes durante el periodo de la exposición, valorado en 120 € en la concentración y 120 € en la dispersión, es decir, un total de 240 € para todo el contrato.

Al no estar desglosado la partida de almacenaje y de coordinación, no se puede valorar la cuantía exacta dedicada a la coordinación. Sin embargo, incluso considerando que los 240 € de la oferta se correspondan íntegramente a la

coordinación y el almacenaje fuese gratuito, y si restamos un 10% de beneficio empresarial, resulta la cifra de 216 € para el servicio de coordinación.

Es difícil establecer el coste por hora de trabajo del coordinador ya que se desconoce su situación contractual y ORDAX ARTE & EXPOSICIONES, S.L. no ha desglosado el coste por hora o día de un coordinador en su oferta económica (lo que sí ha hecho en el caso de carpinteros – 118,83 €/día-, conductores -119,08 €/día- y operarios/mozos especializados-118,41 €/día-).

Si solo nos basamos en el salario mínimo interprofesional diario de 36 € fijado por el Real Decreto 99/2023 para 2023 (sin tener en cuenta otros gastos para la empresa como el pago de la seguridad social del trabajador) obtendremos la cifra de 6 días de trabajo dedicados a las labores de coordinación de un contrato de casi seis meses de duración (según establece el PPT, del 16 de agosto de 2023 al 14 de febrero de 2024) lo cual resulta insuficiente.

c. Coste desembalaje y reembalaje en sala de las recogidas en los diferentes prestadores

El PTT indicaba que se deben poner a disposición del contrato los medios necesarios para la correcta ejecución del servicio de desembalaje y reembalaje en la sala de exposiciones. También se indica lo siguiente en la página 8 del PPT:

La empresa deberá aportar el personal adecuado en número para una correcta manipulación de las obras, observando cuantas medidas sean necesarias para garantizar la conservación y seguridad de las mismas, tanto en los procesos de desembalaje y reembalaje, como en las sucesivas entregas y retiradas de las obras de la sala. La distribución entre las jornadas de trabajo y el número de operarios de transporte será realizado por el personal facultativo de la Subdirección general de Bellas Artes, según necesidades del servicio, previo acuerdo con la empresa. El presupuesto de desembalaje/reembalaje de las obras constituirá un precio cerrado, independientemente del número de días y operarios de transporte que se empleen en su realización.

El PPT no fija un número de días de trabajo para la labor de desembalaje en la concentración.

El informe de la empresa ORDAX ARTE & EXPOSICIONES, S.L indica que basándose en su experiencia consideran que las tareas de desembalaje podrán llevarse a cabo por 4 técnicos especializados en 4 jornadas de trabajo. En ese sentido, presentan el siguiente desglose de gastos:

	Nº días ejecución	Nº operarios técnicos	Coste total	Oferta ORDAX	MARGEN ORDAX	Porcentaje
Desembalaje y trabajos en la sala	4,00	4,00	1.894,59 €	2.232,00 €	337,41 €	15,12 %

Si bien el número de operarios (4) se considera adecuada, el número de días calculado por la empresa puede resultar insuficiente debido a que las obras deben ser desembaladas de manera ordenada y coordinada con la empresa de montaje de la exposición que procederá a su colgado e instalación.

El coste de un día de trabajo con cuatro operarios en la sala según el desglose aportado por la empresa es de 473,65 € (1894,59 €/4 días).

En el caso de necesitarse una jornada más de trabajo en el desembalaje el coste de la mano de obra sería superior a la oferta de ORDAX ARTE & EXPOSICIONES, S.L. resultaría en pérdida para la empresa:

	Nº días ejecución	Nº operarios técnicos	Coste total	Oferta ORDAX	MARGEN ORDAX	Porcentaje
Desembalaje y trabajos en la sala	5,00	4,00	2.368,24 €	2.232,00 €	- 136, 24 €	- 6,10 %

d. Coste correos de los prestadores

En lo concerniente a los gastos de atención a correos del presente servicio exponen que han contemplado las prescripciones previstas para cada uno de los dos correos en el PPT, incluyendo un ligero margen de beneficio para cubrir gastos de gestión y posibles imprevistos en los desplazamientos o tarifas.

Las estimaciones de coste de noche de hotel en Madrid así como de trenes entre Alicante y Madrid se consideran razonables según el precio de mercado de tales servicios. Este apartado se considera adecuadamente justificado.

2. CONCLUSIONES

Por todo lo anterior, se considera que no queda garantizada la viabilidad de la ejecución del servicio según los requisitos técnicos establecido en el PPT en los apartados de rutas de transporte y de desembalaje y reembalaje, que son los de mayor peso tanto a nivel porcentual en la oferta económica como en cuanto al tipo de servicio contratado.

A la vista de lo anterior, de conformidad con lo previsto en el art. 149.4 de la Ley 9/2017 del Contratos del sector Público, de 8 de noviembre, se considera indebidamente justificada la oferta de la empresa ORDAX ARTE & EXPOSICIONES, S.L. para llevar a cabo el servicio de que es objeto el presente contrato.

SUBDIRECTORA GENERAL DE BELLAS ARTES

Firmado digitalmente por: CARDONA SUANZES ASUNCIÓN
Fecha: 2023.06.06 14:37

ASUNCIÓN CARDONA SUANZES